



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Macate 24 de mayo del 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2022-MDM/CM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 10-2022 de fecha 24 de mayo del 2022 se trató la moción de ejecución de canalización de un ramal de la zona denominada Huancas Alto, Caserío de Huancarap recaída en el Exp. de mesa de partes N° 831-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Macate es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo.

En ese sentido, el artículo 72° del D.S. N° 004-2019-Decreto Supremo que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa. - Inciso 72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la constitución y en la ley y es reglamentada por las normas administrativas que ellas se derivan" al presente caso, la Municipalidad Distrital de Macate tiene la competencia de adoptar apoyos, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcado en la constitución y las normas complementarias;



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MACATE

Que, el Artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 215-2022-MDM-GIDUR-ING-HAMA, que adjunta el Informe N° 002-2022-MDM-IFMT/EP, sobre Inspección Ocular en el Caserío de Huancarap que según detalla que requieren: 1.- El mantenimiento de agua potable alrededor de 6,000 metros, 2.- Construcción de canal de concreto alrededor de 1,200 metros sobre el Exp. de mesa de partes N° 831-2021, suscrita por el Presidente, Secretario y Tesorero – Propietarios y usuarios del Caserío de Huancarap en la que solicita ejecución de canalización de un ramal de la zona denominada Huancas Alto, Caserío de Huancarap de 1000 metros lineales (1KM)



Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria en fecha y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

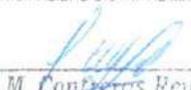
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR "EL MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ALREDEDOR DE 6 KILOMETROS EN EL CASERÍO DE HUANCARAP"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de regidores, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCAIDE